



QUILMES, 31 DE MARZO DE 2021

VISTO el Expediente N° 827-0222/21-ED, la iniciativa presentada por docentes del Departamento de Economía y Administración y tutores del Programa de Educación No Presencial “Universidad Virtual de Quilmes” de la Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes, a la que adhieren numerosos docentes de otros departamentos, estudiantes, graduados y autoridades de esta Casa de Altos Estudios, la Resolución (C.D.EyA) N° 014/21, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Jorge Mario Cerrigone Lloyd se ha desempeñado como docente desde el año 2003 en nuestra Universidad en distintas asignaturas presenciales y en la modalidad virtual dependientes de los Departamentos de Economía y Administración, Ciencia y Tecnología y, originalmente, en Ciencias Sociales, cumpliendo su labor docente con destacada dedicación, profesionalismo y compromiso por la educación pública.

Que además ha cumplido funciones como Tutor Académico de la modalidad virtual para la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, la Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional.

Que ha sido graduado de esta Universidad por la Licenciatura en Comercio Internacional, maestrando en Ciencia, Tecnología y Sociedad y Especializando en Docencia en Entornos Virtuales.

Que a través de su paso por la Universidad ha sido merecedor permanente del reconocimiento, valoración y afecto de sus pares docentes, personal administrativo y de servicios, y estudiantes, graduados/os y tutorandos/os que con vocación docente y excelencia académica ha acompañado y formado.

Que el reciente deceso del Profesor Jorge Mario Cerrigone Lloyd de forma trágica y repentina ha sorprendido a la comunidad académica de la Universidad.



Que ante su dolorosa ausencia corresponde a las instituciones públicas, y particularmente a las Universidades, reconocer y homenajear a quienes sirvieron con esmero y responsabilidad, respeto y dignidad, al compromiso de contribuir a la excelencia académica en el desempeño de sus funciones sustantivas.

Que mediante la Resolución (C.D.EyA) N° 014/21, el Consejo Departamental del Departamento de Economía y Administración propone al Consejo Superior designar al Aula 76 (Tutorías Virtual) con el nombre de “Prof. Jorge Mario Cerrigone Lloyd”.

Que la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Superior ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar al Aula 76 (Tutorías Virtual) con el nombre de “Prof. Jorge Mario Cerrigone Lloyd”, en virtud a su reconocimiento por su labor y aporte a la función de docencia y tutorías académicas en nuestra Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Universitario la colocación de señalética que identifique el aula.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **035/21**